



PODER LEGISLATIVO
LEY Nº 3.314

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, APROBADO POR LEY Nº 3.148, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2006 – SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, por la suma de G. 287.551.450 (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2º.- Ampliase la estimación de los gastos de la Administración Central (Presidencia de la República – Secretaría Nacional Antidrogas), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, por la suma de G. 287.551.450 (Guaraníes doscientos ochenta y siete millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de esta Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los dos días del mes de agosto del año dos mil siete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil siete, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Oscar Rubén Salomón Fernández
Presidente
H. Cámara de Diputados


Miguel Abdón Saguier
Presidente
H. Cámara de Senadores


Lindo Miguel Agüero
Secretario Parlamentario


Cándido Vera Bejarano
Secretario Parlamentario

Asunción, *21 de setiembre* de 2007.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


César Barreto Otazú
Ministro de Hacienda

LEY N° 3.314

ANEXO

CÓDIGO	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 - 01	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA						
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
340	SALDO INICIAL DE CAJA						
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES						
10	DE RECURSOS PROPIOS	0	0	0	0	287.551.450	287.551.450
	TOTAL	0	0	0	0	287.551.450	287.551.450

12-01-1-010-00-00

Entidad :	12 01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Tipo de Presupuest :	PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES
Programa :	10 CONTROL REPRESION Y PREVENCION DEL TRAFICO ILICITO
Unidad Responsabl :	11 SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DP T					Disminución	Aumento	
530	30	001	99	ADQ. DE MAQ. EQ. Y HERRAMIENTAS MAYORES	0	0	0	0	287.551.450	287.551.450
TOTAL					0	0	0	0	287.551.450	287.551.450
TOTALES					0	0	0	0	287.551.450	287.551.450

Handwritten signatures and initials, including a large 'H', 'G', and 'J'.